

NOTA DE PRENSA 017- 2016 MEC-CR

CONGRESISTA ESPINOZA PIDE RESPETO A LA NEGOCIACION COLECTIVA

PROYECTO DE LEY FUE PRESENTADO A LA COMISION DE PRESUPUESTO

La congresista de Alianza para el Progreso, Marisol Espinoza Cruz, ha presentado el Proyecto de Ley 656-2016/CR, que busca restituir el derecho a la negociación colectiva que viene siendo vulnerado en las leyes de presupuesto que son aprobadas en cada año fiscal.

“Es inaudito que en plena cuarta revolución industrial se tenga que seguir defendiendo derechos laborales del siglo pasado, que ya no se deberían ni de discutir, como es el caso de la Negociación Colectiva de los trabajadores, por eso hemos tenido que presentar el proyecto de Ley que restituya este derecho laboral que en todas las partes del mundo es una obligación que deben aceptar los empleadores”, manifestó Espinoza.

Desde el año 1987, las Leyes del Presupuesto Público vienen incorporando un artículo que contraviene el derecho a la negociación colectiva, pues limitan la libertad de los trabajadores para decidir el nivel y la forma de la negociación colectiva.

“El Estado peruano que debe ser el principal cumplidor de los derechos laborales, los viene vulnerando sistemáticamente desde hace casi diez años, el Tribunal Constitucional ya ha señalado que este artículo vulnera los derechos de los trabajadores, sin embargo se continúa incluyendo, además anti técnico pues la ley presupuestaria no debe regular materias ajenas a las estrictamente presupuestales pues subyace el principio de especialidad al que está sujeta la Ley del Presupuesto”, señaló la congresista de APP.

El Estado peruano a través de la Constitución Política, reconoce el derecho a la negociación colectiva y cautela su ejercicio democrático, el Artículo 28 de la Constitución Política del Perú señala que: “El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático (...).”

“Es un total despropósito, por un lado se quiere ingresar al grupo de países que conforman la OCDE y por el otro no se reconocen y es más se vulneran derechos fundamentales a los trabajadores, como es la negociación colectiva, el Estado peruano a suscrito todos los convenios internacionales en este sentido y por lo tanto tienen carácter vinculante y fuerza de Ley”, pero no se está cumpliendo, concluyó Espinoza.

Agradeciendo su difusión y/o publicación.